



*Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública*

**ACUERDO No.15-CONDEP-2024**  
**De 11 de octubre de 2024**

**Por medio del cual SE EXCLUYE a los servidores de la Defensa Pública, que no iniciaron su proceso de evaluación en el Primer Período, conforme al Calendario de actividades para la Evaluación de Desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2024-2025.**

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Micaela Morales, manifestó que Mediante ACUERDO No.13-CONDEP-2024 de 19 de septiembre de 2024, se dio a conocer la lista de personas en estabilidad que tenían que ser evaluadas; sin embargo, se debe excluir a los servidores de la Defensa Pública que no iniciaron su proceso de Evaluación en el período, conforme al calendario emitido mediante el Acuerdo N°7-CONDEP-2024 de 26 de marzo de 2024.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su Artículo 146 numeral 6, establece que el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, coordinará la evaluación del desempeño de los defensores públicos y su personal de apoyo, para lo cual emitió el listado provisional de revisores y evaluados de los defensores públicos; sin embargo, atendiendo al principio de publicidad y transparencia, ha realizado una revisión de dicho listado identificándose algunas situaciones particulares, relacionadas con que no iniciaron su proceso de evaluación en el Primer Período, conforme al Calendario de actividades para la Evaluación de Desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2024-2025.

Conforme Acuerdo No.07-CONDEP-2024 de 26 de marzo de 2024, se aprueba el calendario de actividades para la Evaluación de Desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2024-2025 y se dictan otras disposiciones relativas a la evaluación de desempeño de los servidores públicos de

Acuerdo No.15-CONDEP-2024 de 11 de octubre de 2024, por medio del cual SE EXCLUYE a los servidores de la Defensa Pública, que no iniciaron su proceso de evaluación en el Primer Período, conforme al Calendario de actividades para la Evaluación de Desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2024-2025.

apoyo que cumplieron con el requisito previo para el trámite de la estabilidad. Y en consecuencia, se aprobó el calendario de actividades para la evaluación de desempeño, en donde se estableció como primera actividad, el Acuerdo de Metas del 8 al 19 de abril de 2024. Tomando en cuenta, que la carrera propugna por una transparencia de sus actos, sólo puede evaluarse en este período, quienes realizaron el acuerdo de metas en las citadas fechas. El resto del personal se evaluará en el siguiente periodo de evaluación. En consecuencia,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Excluir del listado de revisores y evaluados para la Evaluación del Desempeño para el periodo: 2024-2025 los siguientes Servidores Judiciales:

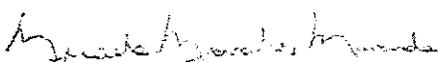
SERVIDOR DE LA DEFENSA PÚBLICA	DEPENDENCIA ACTUAL DEL EVALUADO
MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ	PANAMÁ
TASHIRA TILLEY	COLÓN
JORGE MENDIETA FERNÁNDEZ	VERAGUAS

**SEGUNDO:** ESTABLECER la vigencia del presente Acuerdo a partir de su firma.

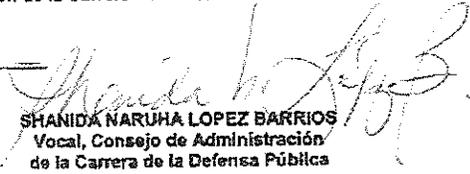
**TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial.

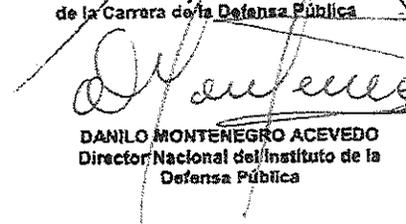
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículo 146 (6); Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública; y Reglamento de Evaluación del Desempeño para la Defensa Pública.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MICAELA MORALES MIRANDA**  
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**JACOB ALONSO ORRIBARRA**  
Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**SHANIDA NARUHA LOPEZ BARRIOS**  
Vocal, Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**DANILO MONTENEGRO ACEVEDO**  
Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública

**MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

